

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 002 DE 2018

La **LOTERIA SANTANDER**, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, está interesada en escoger mediante la modalidad del proceso de menor cuantía señalado en su manual interno de contratación a una empresa de comunicaciones para el desarrollo del siguiente objeto contractual:

1.- OBJETO:

El objeto del contrato constituye: La publicación en un periódico de amplia circulación, de treinta y cinco (35) resultados de los sorteos de la **LOTERIA SANTANDER**, el día siguiente a su realización, a partir del sorteo del día cuatro (04) de mayo de 2018.-

1.1.-ESPECIFICACIONES TECNICAS. La publicación de los resultados deberá seguir las especificaciones señaladas por la **LOTERIA SANTANDER**, de acuerdo a sus requerimientos y necesidades de comunicación y comercialización bajo las siguientes especificaciones que en principio corresponderán a:

Color a blanco y negro, tamaño de dos columnas por once centímetros, ubicación en primera o segunda página, o página especial.

Teniendo en cuenta que en la actualidad el sorteo de la **LOTERIA SANTANDER**, culmina sobre la hora de las 11.30 P.M., la **LOTERIA SANTANDER**, en los siguientes quince minutos estará entregando por medios electrónicos la información respectiva al adjudicatario, para su publicación el día inmediatamente siguiente. Circunstancia especial y esencial a tener en cuenta al momento de la presentación de propuesta.

Las fechas de publicación de los resultados de los sorteos corresponden en principio las fechas de los siguientes sorteos:

	FECHA SORTEO
1	Viernes 04 de mayo
2	Viernes 11 de mayo
3	Viernes 18 de mayo
4	Viernes 25 de mayo
5	Viernes 01 de junio
6	Viernes 08 de junio
7	Viernes 15 de junio
8	Viernes 22 de junio
9	Viernes 29 de junio
10	Viernes 06 de julio
11	Viernes 13 de julio
12	Jueves 19 de julio
13	Viernes 27 de julio



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 002 DE 2018

14	Viernes 03 de agosto
15	Viernes 10 de agosto
16	Viernes 17 de agosto
17	Viernes 24 de agosto
18	Viernes 31 de agosto
19	Viernes 07 de septiembre
20	Viernes 14 de septiembre
21	Viernes 21 de septiembre
22	Viernes 28 de septiembre
23	Viernes 05 de octubre
24	Viernes 12 de octubre
25	Viernes 19 de octubre
26	Viernes 26 de octubre
27	Viernes 02 de noviembre
28	Viernes 09 de noviembre
29	Viernes 16 de noviembre
30	Viernes 23 de noviembre
31	Viernes 30 de noviembre
32	Viernes 07 de diciembre
33	Viernes 14 de diciembre
34	Viernes 21 de diciembre
35	Viernes 28 de diciembre

Las cuales pueden variar por efecto de cambios normativos, reglamentarios o por disposiciones de la autoridad competente, caso en el cual se dará aviso al contratista con un término de por lo menos tres (3) días anteriores a la fecha de realización del sorteo.

2.- TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co al sitio de denuncias del Programa, en la página web <http://www.anticorrupción.gov.co> correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

3.- CONVOCATORIA VEEDURIAS



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 002 DE 2018

LA **LOTERÍA SANTANDER**, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información en la página web de la **LOTERÍA SANTANDER** www.loteriasantander.gov.co o en la Oficina de la Subgerencia de Mercadeo y Ventas de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 tercer piso, donde estará a disposición toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas interesadas en participar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley **850 de 2003**.

4.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en:

Acuerdo 012 de 21 de noviembre de 2012 que contiene Manual interno de contratación de la **LOTERIA SANTANDER**, numeral 3.3. Contratación de menor cuantía.

5.- MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por tratarse de una contratación cuyo valor oscila entre **quince (15) y doscientos (200) S.M.L.M.V.** de acuerdo al manual interno de contratación de la **LOTERIA**, acudimos a lo establecido en el numeral **3.3. CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA** que señala

“El procedimiento de la invitación, como la elaboración del contrato, corresponderá a la dependencia o área donde se origina la necesidad quien contará con la asesoría de la Subgerencia Jurídica. La evaluación de las ofertas presentadas corresponderá al Comité que para tales efectos sea designado por la Gerencia General, el cual suscribirá el documento de estudio, análisis y conclusiones respectivo. La suscripción del contrato corresponderá al gerente general de la LOTERIA SANTANDER, previa revisión del proceso por parte de la Subgerencia Jurídica.

De igual forma se efectuara publicación de la invitación en la página web de la entidad por un término mínimo de tres (3) días hábiles “

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 002 DE 2018

El plazo del contrato será el que corresponda a la publicación de treinta y cinco (35) sorteos ordinarios de la **LOTERIA SANTANDER**, desde el sorteo del cuatro (04) de mayo de 2018.

7.- ENTREGA DE POLIZAS

El adjudicatario deberá entregar la póliza objeto del presente proceso dentro del término de legalización del contrato.

8.- FORMA DE PAGO

El valor será cancelado por la lotería al contratista mes vencido de acuerdo al número de sorteos publicados, previa certificación por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura por la entidad contratista y aprobación de la entidad contratante (art.2 de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar la certificación de pagos de aportes a la seguridad social copia de la planilla del SOI).

9.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de **VEINTITRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CTE** (\$23.115.787.)

Dentro del valor señalado deben estar incluidos la totalidad de los costos en que tenga que incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual al igual que los costos de legalización (pago de tributos departamentales, publicación del contrato).

9.1.- TRIBUTOS DE LEGALIZACION

- Estampilla Procultura 2 %
- Estampilla Prodesarrollo Dptal. 2%
- Estampilla Reforestación Dptal 1%
- Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
- Pro electrificación rural (2%)
- Estampilla Adulto Mayor 2%
- Estampilla Pro- UIS 2%
- 10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

10.- CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta cuando se halle inmersa en alguna de las causales que se enuncian a continuación:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 002 DE 2018

Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 así como en las demás disposiciones legales vigentes.

Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este pliego de condiciones.

Cuando para este proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

Cuando el representante legal no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando quien lo haga no se encuentre debidamente autorizado.

Cuando el proponente no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.

Cuando la propuesta se presente incompleta, confusa o imprecisa y cuando habiéndose solicitado su aclaración, el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado por la Entidad la información o documentación solicitada por la **LOTERIA SANTANDER**.

Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con el objeto del proceso contractual que se adelanta.

Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, incorrecta y/o inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y que afecte la comparación de las ofertas, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial disponible para la contratación.

Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones.

Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación pública

11.- CRONOGRAMA



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 002 DE 2018

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
Febrero 22 a 28 de 2018	Solicitud de cotizaciones	Subgerencia de Mercadeo
Marzo 2 de 2018	Expedición del CDP	Subgerencia de Mercadeo
Marzo 2 de 2018	Elaboración estudio previo y demás documentos del proceso	Subgerencia de Mercadeo
Marzo 6 de 2018	Acto administrativo de apertura	www.loteriasantander.gov.co
Marzo 8 de 2018	Audiencia informativa	Sala de juntas Lotería Santander Hora 10.30. A.M.
Marzo 9 de 2018	Respuesta a las observaciones presentadas en las audiencias informativas	www.loteriasantander.gov.co
marzo 15 de 2018	Termino para presentar oferta, Audiencia de cierre	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso Hora: 10.30 A.M.
Marzo 16 a marzo 20	Evaluación de las ofertas	Comités evaluadores
Marzo 21 a marzo 23 de 2018	Publicación de la evaluación de las propuestas	www.loteriasantander.gov.co
Marzo 26 a marzo 28 de 2018	Termino para que los proponentes presenten observaciones a las evaluaciones	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso www.loteriasantander.gov.co Hora 5. P.M.
Abril 3 de 2018	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación, Adjudicación del contrato	Gerencia
Abril 5 a 6 de 2018	Suscripción y legalización del contrato	Contratista
Abril 10 2018	Acta de inicio	Supervisor - Contratista
Mayo 05 de 2018	Inicio de publicaciones	Contratista

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 002 DE 2018

12.- COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y correos electrónicos: mercadeo@loteriasantander.gov.co, o, abogadomercadeo@loteriasantander.gov.co

13.- LUGAR FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar las propuestas **en original y una (1) copia**, en la fecha indicadas en el cronograma en la Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, la cual se entenderá con el reloj de la Entidad.

La propuesta debe contener la siguiente información:

Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal (según **ANEXO NUMERO 1**)

Certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde el objeto de la presente contratación. Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar que la duración de la misma no será inferior al plazo del contrato y un año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben presentar el documento de constitución.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Fotocopia de RUT.

Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003). No se aceptan proponentes afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 002 DE 2018

La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en la presente invitación directa. Sí el producto que se ofrecerá tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado, en la circunstancia que no se discrimine se entenderá incluido dentro del valor ofertado.

EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISIÓN A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA .

De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegados en la propuesta.

Fotocopia de la cédula del representante legal

Fotocopia de la libreta militar si es varón menor de cincuenta años

Formato de hoja de vida único.

Todo proponente deberá estar inscrito en el SIGEP

14.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

14.1.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

LOTERÍA SANTANDER realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto.

Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán objeto de calificación por puntaje.

15.- FACTORES DE EVALUACIÓN

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores sobre un puntaje total, de 1.000 puntos.

15.1.- COBERTURA:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 002 DE 2018

Es el área geográfica nacional, regional o local a la que llega la información impresa, el oferente deberá Certificar a través de la dependencia de circulación del periódico o a quien corresponda, cual es su cobertura indicando dónde tienen ubicadas sus agencias.

15.2.- POSICIONAMIENTO:

Con base al último estudio del ente regulador de los medios escritos (Diarios), se debe aportar el ranking en el cual se encuentra clasificado el periódico (lecturabilidad).

15.3.- TIRAJE:

El oferente a través del funcionario competente del periódico certificará el número de ejemplares diarios que se editan.

15.4.- FRECUENCIA:

El funcionario competente certificará con qué frecuencia circula el periódico señalando los días de la semana que se edita y publica.

15.5.- OFERTA DE MENOR PRECIO.

El oferente que presente la oferta de menor precio obtendrá un máximo puntaje en este ítem de 200 PUNTOS.

16.- EL PUNTAJE TOTAL MAXIMO SERA DE MIL (1.000) PUNTOS DISTRIBUIDOS ASI:

DESCRIPCION	Calificación
	PUNTOS
Factor Económico	
Factor técnico	
TOTAL	

16.1.- OFERTA DE MENOR PRECIO (200 PUNTOS).

Se evaluará así:

El oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar y obtendrá doscientos (200) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente fórmula:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 002 DE 2018

Puntaje proponente	200 x	$\frac{\text{Precio Menor}}{\text{Precio Proponente}}$
--------------------	-------	--

16.2.- FACTOR TÉCNICO (800 PUNTOS).

Se evaluará así:

16.3.- OFERTA DE MAYOR COBERTURA..... 250 Puntos

El oferente que demuestre la mayor cobertura obtendrá el máximo puntaje..... 250 Puntos

El siguiente oferente obtendrá un puntaje de..... 200 Puntos

Los demás serán calificados con puntajes descendentes de 50 puntos, es decir 150., 100 etc.

16.4.- OFERTA DE MAYOR POSICIONAMIENTO..... 250 puntos

El siguiente oferente obtendrá un puntaje de..... 200 Puntos

Los demás serán calificados con puntajes descendentes de 50 puntos.

16.5.- OFERTA DE MAYOR TIRAJE..... 150 puntos

El siguiente oferente obtendrá un puntaje de..... 100 Puntos

Los demás serán calificados con puntajes descendentes de 50 puntos.

16.6.- OFERTA DE MAYOR FRECUENCIA..... 150 Puntos

El siguiente oferente obtendrá un puntaje de..... 50 Puntos

Los demás serán calificados con puntajes descendentes de 50 puntos.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 002 DE 2018

NOTA PARA OBTENER LA CALIFICACION LOS PROPONENTES DEBERAN allegar los documentos que acreditan las mismas en la forma exigida en punto 16.3 A 16.6

17.- CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate la entidad adjudicará a.

- Al que haya obtenido el mayor puntaje en cobertura
- si persiste el empate al que haya obtenido mayor puntaje en posicionamiento
- si persiste el empate al que haya obtenido mayor puntaje en tiraje
- si persiste el empate al que haya obtenido mayor puntaje en frecuencia
- si persiste el empate al que haya presentado menor precio
- si persiste el empate al que haya radicado primero la oferta

18.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
- Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Garantizar la calidad del servicio que va a prestar y responder de conformidad con las normas vigentes.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse.

- Colaborar con la **LOTERIA SANTANDER** para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las Leyes.

19.- OBLIGACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER:

Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.

Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la **LOTERIA SANTANDER** en desarrollo o con ocasión del servicio contratado.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 002 DE 2018

Requerir al **CONTRATISTA** para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

Pagar los valores pactados.

Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato fijen la ley y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

20.- TIPIFICACION DE RIESGOS

Para esta clase de contratos no existen circunstancias que pueden llegar a afectar su equilibrio económico, pues como se señaló el contratista conoce de manera plena, los valores que debe asumir para una adecuada ejecución del contrato al igual que los costos de legalización del mismo.

21.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bucaramanga o el sitio que en su momento señale la **LOTERIA SANTANDER**.

22.- INSUBSANABILIDAD:

La **LOTERIA SANTANDER** no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

23.- ANÁLISIS DE EXIGENCIA O NO DE GARANTIAS

Teniendo en cuenta el numeral 1.2.4. del acuerdo número 012 de 2012 o manual interno de contratación de la **LOTERIA SANTANDER**, que en su tenor literal manifiesta que : Teniendo en cuenta la clase de contrato y los riesgos que se pretendan cubrir deberá determinarse el tipo, la cuantía y vigencia de los amparos que se consideren necesarios. El contratista deberá de conformidad con el numeral 1.2.4.1 del manual interno de contratación presentar amparo de cumplimiento que no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia extendida por el término del contrato y cuatro meses más; y para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales, garantía equivalente al diez por ciento (10%) de valor del contrato, la cual se mantendrá vigente por él término del contrato y tres (3) años más.

24.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 002 DE 2018

La Entidad para el inicio del presente proceso contractual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 000281 de marzo 2 de 2018 que respalda la presente contratación.

25.- VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En los términos establecidos en las disposiciones legales, el contratista acepta la supervisión del contrato, que para el presente será ejercido por el Subgerente de Mercadeo y ventas de la entidad.-

LILIAN SALGUERO

Gerente General

*Proyectó: Jaime Hernández O.
Abogado Subgerencia de Mercadeo*

*Revisó: Hernando Rueda Lizcano
Subgerente de mercadeo (E)*

*Revisó jurídicamente: Iván Andrés Caballero.
Subgerente Jurídico*

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 002 DE 2018

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores
LOTERIA SANTANDER
Calle 36 No 21-16
Bucaramanga

REF: INVITACION A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MENOR CUANTIA NUMERO 002 DE 2018

Respetados señores;

El suscrito-----mayor de edad domiciliado en----- con documento de identificación----- en atención a la Invitación a participar del proceso de la referencia en mi calidad de----- de----- someto a su consideración la presente oferta presentada de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la correspondiente invitación.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los términos establecidos y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de ésta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la **LOTERIA SANTANDER**.

En mi calidad de oferente declaro que tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.

Que conozco las condiciones y los requisitos establecidos y todos los documentos relacionados con la selección abreviada, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

Que esta oferta y los contratos que se llegaren a celebrar en caso de adjudicación comprometen totalmente a la sociedad, consorcio o unión temporal que legalmente represento.

Que no existe respecto del oferente, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidad o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o la firma del

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 002 DE 2018

contrato que pudiera resultar de la adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Que en la eventualidad que nos sea adjudicada el presente proceso en referencia, nos comprometemos a realizar dentro del plazo máximo que fije la entidad todos los trámites necesarios para la emisión y la legalización de acuerdo con las condiciones de la convocatoria.

Que el contenido del presente es válido por un término de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso.

Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la oferta que someto a su consideración o en el contenido de la misma es imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos establecidos en cualquiera de los documentos de la convocatoria son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a aceptar la supervisión del contrato a través del funcionario, empleado o contratista designado por la **LOTERÍA SANTANDER**.

Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a éste proceso contractual.

Que leí cuidadosamente las condiciones establecidas y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener repuestas a mis inquietudes.

Que nos encontramos a paz y salvo por concepto del pago de aportes parafiscales o en su defecto que hemos suscrito un acuerdo de pago con----- (indicar la entidad) el cual se encuentra vigente y al día de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Que la siguiente oferta consta de----- () folios

Atentamente

Firma (Nota: Esta carta debe venir firmada por el oferente o por el representante legal debidamente facultado)

Nombre
CC No

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 002 DE 2018

ANEXO No. 2

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA: “LA PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN, DE TREINTA Y CINCO (35) RESULTADOS DE LOS SORTEOS DE LA LOTERIA SANTANDER, EL DÍA SIGUIENTE A SU REALIZACIÓN, A PARTIR DEL SORTEO DEL DÍA VIERNES 04 DE MAYO DE 2018.-

Entre los suscritos a saber: XXXXXX mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía numero XXXXXX de XXXXXX, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER**, mediante resolución número XXXX de fecha XX de XXXXXX de 2015 , expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número XX de XXXXXX de 2015 , quien obra en nombre y representación legal de la **LOTERIA SANTANDER**, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 del 14 de agosto de 2001, dictado por el Gobierno Departamental, y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por el acuerdo 012 de 2011, manual interno de contratación quien para los efectos de este contrato se denominará LA LOTERIA SANTANDER, y por la otra, XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificada con la C.C No XXXXXX, vecino de la ciudad de XXXXXXXXXXXX quien actúa en nombre y representación legal de XXXXXXXXXXXX, identificado con el NIT XXXXXXXXXXXX según registro de Cámara de Comercio Vigente y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por el acuerdo 012 de 2.012 que constituye el Manual Interno de Contratación de la **LOTERIA SANTANDER** y demás normas legales concordantes, previa las siguientes consideraciones. 1. Que el objeto principal de la **LOTERIA SANTANDER**, lo constituye el conseguir, recaudar y administrar bienes y rentas con destino a los programas de salud del departamento de Santander. 2. Que dentro de los juegos de suerte y azar que son administrados por la entidad se encuentra el de Lotería Santander. 3. Que de conformidad con lo establecido en la ley 643 de 2001 los sorteos de la LOTERIA son catalogados como de interés público y como tal deben ser dados a conocer en sus resultados a su cadena de comercialización y público en general. **3.- LA LOTERIA SANTANDER** efectúa cada viernes su sorteo ordinario el cual debe gozar en forma oportuna de la publicidad y el conocimiento en sus resultados frente a los distribuidores, loteros y público en general.- 4.- Que en tal sentido, la entidad ha adelantado el correspondiente proceso contractual de contratación de menor cuantía de conformidad al manual interno de contratación para desarrollar el objeto aquí señalado. 6.- Que evaluadas las propuestas presentadas en el marco del proceso, resulto seleccionada la propuesta presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificada con el NIT XXXXXXXXXXXX, quien fue seleccionado por cumplir con los requerimientos exigidos en la solicitud

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 002 DE 2018

de propuesta. **PRIMERA.- OBJETO:** El contratista se obliga para con la entidad contratante a: “La publicación en el periódico XXXXXXX, de treinta y cinco (35) resultados de los sorteos de la lotería Santander el día siguiente a la realización del sorteo, a partir del sorteo del día viernes 04 de mayo de 2018.” **PARÁGRAFO 1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:** la publicación de los resultados deberá hacerse bajo las pautas que determine la entidad y que en principio serán: Color blanco y negro, tamaño de dos columnas por once (11) centímetros, ubicación en XXXXXXX página interna o pagina especial. **SEGUNDA.- VALOR:** Las partes estipulan el valor del presente contrato, en la suma de XXXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXX) incluido IVA.- **TERCERA FORMA DE PAGO:** La suma estipulada en la cláusula anterior será cancelada al CONTRATISTA por mensualidades vencidas de acuerdo al número de publicaciones realizadas a razón de XXXXXXXXXXXXXXXX (\$xxxxx) por publicación incluido IVA, previa presentación de la factura en original y dos copias y su aceptación (artículo 2° de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad social. **CUARTA.- APROPIACION PRESUPUESTAL:** Para el pago del presente contrato LA LOTERIA SANTANDER ha efectuado la respectiva reserva presupuestal de gastos dentro de la vigencia fiscal en curso contenido en el certificado de disponibilidad presupuestal numero XXXXX de fecha XXXX de XXX de 2018.-. **QUINTA. - VIGENCIA:** El presente contrato estará vigente durante un periodo de treinta y cinco (35) sorteos a partir del cuatro (04) de mayo de 2018. **PARAGRAFO UNICO.-** Si la LOTERIA SANTANDER por cualquier razón debe modificar el cronograma de sorteos, el contratista se allanará a dicha circunstancia, siempre y cuando le sea informado por escrito con por lo menos tres (3) días de antelación, sin que ello signifique ningún costo adicional. **SEXTA.- CONTROL Y VIGILANCIA:** El control y supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercido por la Subgerencia de Mercadeo y Ventas de la Lotería Santander, quien para tal efecto tendrá entre otras, las siguientes atribuciones: 1. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con todas sus obligaciones. 2. Informar a la Gerencia respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA en la ejecución del contrato en cada sorteo. 4. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones de afiliación al Sistema Nacional de Seguridad Social Integral, esto es Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales, cajas de compensación, Sena, I.C.B.F. si a ello hubiere lugar. 6. Proyectar y suscribir conjuntamente con EL CONTRATISTA el acta de liquidación bilateral del contrato, para lo cual deberá tener en cuenta del artículo 50 de la Ley 789 de 2.002. 7. Las demás inherentes a la función encomendada. **SEPTIMA.- INTERPRETACION MODIFICACION TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD:** A este contrato le son aplicables en esta materia las normas establecidas en el acuerdo 007 de 2011 o manual interno de contratación numerales 7.1, 7.1.1., y 7.1.2. **OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Son obligaciones para EL CONTRATISTA: A. cumplir las cláusulas estipuladas en el presente contrato. B. Cumplir con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral. El incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto no se dé su cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **PARAGRAFO 1.-** Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe persistencia de éste incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **OBLIGACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER:** A. colocara a disposición del contratista los implementos necesarios

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 002 DE 2018

para la ejecución del objeto contratado. B. Remitir al contratista la misma noche que se realice el sorteo, previa verificación, los resultados del sorteo vía electrónica o física si fuere el caso para que sean publicados. C.- Cancelar el valor pactado conforme a lo estipulado.

PARAGRAFO 1.- El sorteo de la **LOTERIA SANTANDER**, culmina sobre la hora de las 11.30 P.M., por tanto en los siguientes quince minutos estará entregando la información respectiva.-

PARAGRAFO 2.- Todas las obligaciones por parte de **LA LOTERIA** están limitadas a este contrato. **NOVENA.- GARANTIAS.-** En razón a que la cuantía del presente contrato supera la cifra de los 15 SMLMV, el Contratista otorgará a favor de la **LOTERIA SANTANDER** garantía única expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual amparará los siguientes riesgos: A. Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, garantía por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, la que cubrirá el término del contrato y cuatro (4) meses más. B. Para garantizar el pago de **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**, garantía equivalente al diez por ciento (10%) de valor del contrato, la cual se mantendrá vigente por él término del contrato y tres (3) años más. **DECIMA.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener a la entidad contratante, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA PRIMERA.-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA** declara bajo el Juramento no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional, la ley y decretos reglamentarios. **DECIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS:** El incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato por el **CONTRATISTA** acarreará una sanción penal pecuniaria a su cargo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y un cero punto cinco por ciento (0.5%) diario del valor del mismo y hasta por diez días por la mora en el cumplimiento de las estipulaciones sin perjuicio de que **LA LOTERIA** pueda dar por terminado el mismo y aplicar la clausula de caducidad. **DECIMA TERCERA CESION.-** El presente contrato es intuitu personae y en consecuencia una vez legalizado, no podrá ser cedido por **EL CONTRATISTA** sin la previa autorización escrita de **LA LOTERIA SANTANDER**. **DECIMA CUARTA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos de este contrato, las partes acuerdan fijar como domicilio la ciudad de **BUCAMANGA**. **DECIMA QUINTA.- EXENCION DEL PAGO DE PRESTACIONES: EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a la pactada expresamente en la cláusula segunda, razón por la cual no existirá ningún vínculo laboral entre **EL CONTRATISTA** y **LOTERIA SANTANDER** que tenga como origen la ejecución de éste contrato. **DECIMA SEXTA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO.-** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes representadas por el contratista y el supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. **DECIMA SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.-** En los términos del manual interno de contratación este contrato se perfecciona con su suscripción. Para su ejecución requiere de 1) La existencia del registro presupuestal. 2.) Aprobación de las garantías. 3) publicación del contrato en los términos del decreto 019 de 2012. Además el contratista deberá cancelar los siguientes tributos de orden Departamental así: Estampilla prodesarrollo Dptal (2%), Estampilla Pro cultura Dptal (2%), Estampilla Reforestación Dptal (1%), Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%), Pro electrificación rural (2%), Bienestar del adulto mayor 2.5%, estampilla prouis 2% (por contratos

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 002 DE 2018

superiores a tres salarios mínimos legales mensuales vigentes), 10% sobre el valor total de las anteriores estampillas ordenanza (012-2005), requisito que se entenderá cumplido con la entrega del recibo oficial de pago respectivo o mediante descuento directo efectuado sobre las cuentas de cobro o documento que generen el gravamen, que se entiende extendido con la firma del presente. Para constancia se suscribe a los a los XXXXX (XX) días del mes de XXXXXXX de dos mil diez y ocho (2018).

LOTERIA SANTANDER

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXX
Gerente General

XXXXXXXXXXXXXX
c.c.

NOTA: ORIGINAL FIRMADO, REPOSA EN LA CARPETA DEL PROCESO